

# Manual Metodológico para la creación de



# CASITAS INFANTILES

## en Cuba



# Manual Metodológico para la creación de



# CASITAS INFANTILES en Cuba



Este Manual metodológico ha sido preparado por la especialista, en estrecha relación con el Ministerio de Educación de Cuba (MINED), y el apoyo del equipo del programa Cada niño aprende, de la Oficina de UNICEF Cuba.

El documento se pone a disposición de ministerios, organismos, instituciones y entidades interesados en conocer el proceso metodológico para la creación de Casitas Infantiles en Cuba.

### **Consultoría especializada y autoría**

Margarita Pérez Morán.

### **Coordinación editorial**

Aimée Betancourt Blanco: Oficial de Programa Cada niño aprende. UNICEF Cuba.

Mayra García Cardentey: Asociada de Programa Cada niño aprende. UNICEF Cuba.

### **Diseño**

Dayron Santana Pérez.

### **Edición**

Oday Enríquez Cabrera.

©MINED

©Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

**Sobre la presente edición:**

**La Habana, octubre 2021**



<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>/1</b>
<b>EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN CUBA</b>	<b>/3</b>
El niño y la niña de la Primera Infancia	/3
<b>CASITAS INFANTILES: APORTE SOCIAL Y SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS</b>	<b>/7</b>
<b>CASITAS INFANTILES: DE LA LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO</b>	<b>/9</b>
Concepciones legales de las Casitas Infantiles	/9
Procedimiento para su concepción, aprobación y creación	/10
Procedimientos para el Proceso de otorgamiento de matrícula y conformación del expediente del niño y la niña	/11
Procedimientos para la conformación del expediente del niño o la niña	/13
<b>IMPLEMENTACIÓN DE LAS CASITAS INFANTILES. APROXIMACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>/14</b>
Recursos humanos necesarios	/14
Programa educativo	/15
Horario de vida	/15
Recursos electrodomésticos para el desarrollo del proceso educativo	/17
<b>IMPLEMENTACIÓN DE LAS CASITAS INFANTILES. APROXIMACIÓN LOGÍSTICA</b>	<b>/18</b>
Locales y mobiliario	/18
Condiciones logísticas para la alimentación	/22
<b>CONDICIONES LABORALES: PLANTILLA, PAGO, PERFILES</b>	<b>/25</b>
<b>ÁREA ECONÓMICA, PRECISIONES, SUGERENCIAS Y ESTADÍSTICAS</b>	<b>/27</b>
<b>CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA</b>	<b>/29</b>
<b>LECCIONES APRENDIDAS DE LA SISTEMATIZACIÓN REALIZADA</b>	<b>/30</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>/33</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>/34</b>



El Manual metodológico para la creación de Casitas Infantiles se ha elaborado con el fin de brindar información sobre los procedimientos a tener en cuenta para la apertura e implementación de estos espacios.

Las Casitas Infantiles son instituciones de atención educativa a la Primera Infancia en la modalidad institucional, que presta servicio a niños y niñas de las madres, padres, tutores, cuidadores u otras familias, quienes laboran en entidades que, a partir de las condiciones económicas y materiales existentes, puedan destinar fondos para su apertura, mantenimiento y garantía de sostenibilidad.

Surgidas a partir de 1993, acumulan una historia en la que se aprecia el aporte social y la positiva satisfacción de familias que han sido beneficiadas de este servicio educativo.

Con el propósito de brindar información sobre las características del desarrollo de los niños y las niñas de la Primera Infancia, período de la vida que comprende desde el nacimiento hasta los seis años de edad, el Manual ofrece una detallada información en la que se distinguen las particularidades de la etapa de 0 a 3 años de edad y la de 3 a 6 años de edad.

A su vez, se explican aspectos de interés respecto a la política trazada por el gobierno cubano para brindar atención y educación a este grupo poblacional y las modalidades de atención educativa que las define.

El presente material contiene informaciones obtenidas de documentos rectores que han amparado la creación y desarrollo de las Casitas Infantiles en el país; resultados de la Sistematización sobre implementación de Casitas Infantiles en Cuba, (MINED-UNICEF 2021) y la Resolución Ministerial 58 del 2021 que aparece en la Gaceta Oficial N.º 62 Ordinaria de 2021. Se considera de gran valor las informaciones aportadas por personal educativo y directivos que han trabajado en pos de la implementación y sostenibilidad de estas instituciones educativas.

El Manual presentado refiere:

- **Procedimientos legales** para la aprobación y creación de las Casitas Infantiles y acciones para el proceso de otorgamiento de matrícula de niños y niñas de la Primera Infancia.
- **Implementación de las Casitas Infantiles. Aproximación educativa:** Recursos humanos, programa educativo y recursos materiales necesarios.

- **Implementación de las Casitas Infantiles. Aproximación logística:** Condiciones necesarias de infraestructura de los locales, condiciones para la alimentación de los niños y las niñas, condiciones laborales: plantilla, pago a los trabajadores, perfiles laborales.
- **Área económica, precisiones, sugerencias y estadísticas.**
- **Atención a la Salud del niño.**
- **Lecciones aprendidas** (inspiración para la conformación del presente Manual a partir del estudio de sistematización realizado).

Las entidades que toman la decisión de dar apertura a una Casita Infantil obtendrán beneficios productivos y sociales, al propiciarles a las y los trabajadores, la garantía de atención, protección y educación integral de sus niños y niñas, lo cual se revierte en mayor eficiencia de los resultados productivos, o institucionales.

Deleitémonos ante la posibilidad de gestar felicidad, productividad y eficiencia; convencidos de que las Casitas Infantiles son jardines donde se educan y desarrollan las más preciadas y sensibles flores de la sociedad: **los niños y niñas de la Primera Infancia.**



## Educación de la Primera Infancia en Cuba

En Cuba, se le brinda especial atención a la Primera Infancia como un derecho de cada niño y niña. El avance científico y especialmente las investigaciones psicológicas y pedagógicas han confirmado que los seis primeros años de vida constituyen la etapa inicial de desarrollo del ser humano, ya que en ella se forman las bases fundamentales de las particularidades físicas y formaciones psicológicas de la personalidad. Es un período vital, de grandes reservas y posibilidades para la formación de las más diversas habilidades, capacidades, hábitos y cualidades.

En nuestro país su aplicación está estructurada en dos modalidades de atención:

- Institucional: círculos infantiles, que pueden ser: internos, externos y mixtos, hogares de niños sin amparo familiar, especiales, Casitas Infantiles y aulas del grado preescolar de las escuelas primarias.
- No institucional: el programa social de atención educativa Educa a tu Hijo, con un carácter intersectorial y comunitario y con la participación decisiva de la familia.

Las dos modalidades permiten, desde una visión de inclusión y diversidad, brindar la atención de calidad a toda la Primera Infancia, como política de Estado y cumplir con el fin de la educación cubana: “Lograr el máximo desarrollo integral posible de cada niño y niña, desde el nacimiento hasta los seis años de edad”, fin que plantea un enfoque de derechos, sobre bases de igualdad y equidad.

### El niño y la niña de la Primera Infancia

Los niños y las niñas de la Primera Infancia son seres biológicos en intenso crecimiento y desarrollo y para que ello ocurra, es preciso satisfacer demandas especiales de alimentación, nutrición, ejercitación física y salud. Son, además, seres sociales y culturales por su origen, resultado de la interacción social. Al mismo tiempo, en estos años devienen seres individuales a partir de la apropiación activa que hacen de las experiencias aportadas por su medio específico.<sup>1</sup>

---

1 Ríos, I 2007.

Son, además, muy afectivos y dependientes, con capacidad para transitar al autovalidismo si reciben las ayudas oportunas y necesarias, porque también poseen un extraordinario potencial de desarrollo. Por todo ello, son portadores de derechos para el alcance de una vida plena, desde el mismo momento de su nacimiento.

### Los tres primeros años de edad



Este período se caracteriza por el acelerado crecimiento y desarrollo. Se aprecian sustanciales diferencias en corto tiempo, aumento de la talla y el peso, y aunque al principio existe poca resistencia a las enfermedades, el estado de salud se va fortaleciendo.

Las relaciones afectivas están influenciadas principalmente por el amor y la ternura, las cuales producen un flujo de señales que conducen al surgimiento de las primeras respuestas sociales.

De una limitada interacción con el entorno, su mayor interés es la relación con los objetos, que les permiten conocer el mundo que les rodea y constituye la principal fuente de su desarrollo.

Finalizando la etapa, se amplían sus relaciones con otras personas adultas y con los coetáneos. Se reconocen a sí mismos y aprenden a diferenciarse de los otros. Continúa existiendo un predominio de lo afectivo sobre lo regulativo.

En la medida que el niño y la niña van recibiendo la influencia estimuladora del entorno, van logrando un mayor desarrollo perceptual, es un incansable “explorador y caminante”. La actividad motriz abre el camino para interactuar con los objetos y los otros que, unido al desarrollo de la comunicación verbal, constituyen los tres pilares fundamentales para la supervivencia humana en cualquier situación.

Manifiesta deseos de ser “independiente”, comienza a distinguir sus propias posibilidades, quiere ser igual a la persona adulta e imitar sus acciones. Como no puede hacerlo, canaliza sus necesidades mediante el juego.

Se destacan rasgos en el comportamiento, como la independencia, la negación y la rebeldía, acentuados en dependencia de su relación con las personas adultas. El niño o la niña que antes solían autodenominarse el “nené”, comienzan a referirse a sí mismos como “yo”. Es un momento importante en el establecimiento de la identidad personal.



## Tres a seis años de edad



Se consolidan las principales adquisiciones de la infancia temprana y logran un mayor equilibrio entre lo afectivo-motivacional y lo regulativo, que empieza a manifestarse no solo en su actuación, sino también en inicios de regulación de sus propios procesos. Son más resistentes a las enfermedades. Continúan aumentando el peso y la talla, pero a un ritmo más moderado.

La atención prioritaria a los objetos se va desplazando hacia las personas y sus relaciones, por ello, el juego es muy importante en esta edad. El niño o la niña reflejan activa y creadoramente el mundo que le rodea, a la vez que se convierte en un elemento de asimilación de hábitos de vida en colectivo.

En esta etapa se acentúa el carácter voluntario de la memoria y la atención, que tiene una repercusión en las frecuencias y tiempo de duración de las actividades ejecutadas en el proceso educativo.

La lengua materna es su principal medio de comunicación. Se expresan con fluidez, coherencia y corrección, utilizando todos los sonidos de la lengua y puede construir oraciones compuestas. El niño o la niña se familiarizan con una lengua extranjera, mediante la comprensión y utilización de palabras, frases, algunos procedimientos comunicativos orales sencillos, a partir de la interrelación con las personas adultas, con otros niños y con medios didácticos, tecnológicos, audiovisuales y masivos de comunicación.

Los niños y las niñas sienten especial motivación por los juegos motrices, todo lo cual contribuye a que necesiten y disfruten la realización sistemática de ejercicios físicos.

Expresan emociones, ideas y sentimientos, ante elementos del entorno natural, sociocultural y en actividades artísticas, apreciar la belleza y la fealdad en sí mismos ejerciendo acciones transformadoras en dependencia de su nivel de desarrollo. Se identifican como niño o niña, es decir por su sexo biológico.

Muestran un creciente nivel de autonomía en la vida cotidiana y la posibilidad de elegir qué y con quién realizar los juegos y actividades.

Aunque el juego sigue ocupando un lugar central en sus vidas, al final de esta etapa hay una proyección hacia el estudio, como característica de la posición de escolar a la que aspiran. Se manifiesta en mayores intereses cognoscitivos y en la obtención de resultados positivos en la actividad que realizan, no solo en su disfrute.

En general, los primeros seis años de la vida son fundamentales en el proceso de formación y desarrollo de la futura personalidad. Este reconocimiento toma en cuenta la significación de la Primera Infancia como etapa en sí misma, para el establecimiento de conexiones que sirven de base para el registro y afianzamiento de las más variadas estimulaciones. También es el período de mayor vulnerabilidad física y susceptibilidad ante los agentes patógenos del medio.



## Casitas Infantiles: aporte social y satisfacción de las familias

Con el paso de los años, las Casitas Infantiles han ganado en aceptación y reconocimiento, tanto en los centros laborales donde están enclavadas, como en las comunidades a las que pertenecen y las familias que reciben este beneficio. La comunidad las considera como centros de atención educativa y apoyo a niños y niñas de familias vulnerables que no acuden a círculos infantiles.

Para las y los trabajadores de las entidades a las que pertenecen las Casitas, resulta una solución a la necesidad del cuidado de sus niños y niñas, en una institución segura con atención educativa, y que implica menos costos respecto a la atención por una Asistente para la atención educativa y de cuidados (Cuido, casa cuidadora o cuidadora privada).

Permite que madres, padres o personas responsables del cuidado de niños y niñas, puedan acceder a fuentes de trabajo e ingresos para el bienestar familiar.

Para la entidad significa mayor eficiencia, una vez que las y los trabajadores sienten a sus niños y niñas cercanos a su puesto de trabajo, donde además se les garantiza protección, cuidado de la salud y educación integral, acorde a las particularidades de su desarrollo. También se garantiza una mayor puntualidad tanto entrada como en salida laboral acorde a los horarios establecidos, ya que se reducen los traslados intermedios al estar la Casita en la misma institución o centros aledaños.

En este sentido, es gratificante dar lectura a criterios como los emitidos por trabajadores y familias beneficiadas.

- » “La Casita Infantil es el único centro de Primera Infancia en la comunidad y tiene alto reconocimiento, donde se realizan acciones de todo tipo. Allí cristalizan todas las actividades que se desarrollan respecto a la Primera Infancia en esa comunidad y es muy respetada por su buen trabajo. Las familias de la fábrica son muy beneficiadas y agradecidas”. **Casita Infantil “Lapicito de colores”. Fábrica de lápiz, Mayabeque.**
- » “Se benefician las trabajadoras de la Agricultura, en ocasiones se les ha brindado servicio al sector de la Educación, Salud y Comercio. Algunos niños y niñas de familias con situación social compleja o casos críticos han recibido este beneficio”. **Casita Infantil “Futuros Vaqueritos”, Empresa Porcina “Camilo Cienfuegos”. Pinar del Río.**

- » “Las Casitas son centros de apoyo en ambas universidades. Ha recibido el reconocimiento social ya que resuelve las necesidades de una parte de la sociedad, por la organización del trabajo y la calidad con que ingresan los niños y niñas al 6to año de vida”. **Casitas Infantiles “Amiguitos del Che” y “Amiguitos de la ciencia”. Escuela “Pepito Tey” y Universidad de Ciencias Médicas, respectivamente. Villa Clara.**
  
- » “Las familias de la empresa sienten gran satisfacción por la existencia de la Casita. Muchas madres de otros sectores se benefician por tener lazos de consanguinidad con trabajadores de la empresa (Salud, Educación, instructores de arte, trabajadores por cuenta propia)”. **Casita Infantil “Los Criollitos”. Empresa de Cigarros “Lázaro Peña”. Holguín.**

Sin lugar a dudas, las Casitas Infantiles son recibidas con agrado y satisfacción generando buenas prácticas en su implementación y sostenibilidad.



### Concepciones legales de las Casitas Infantiles

Las primeras Casitas Infantiles fueron abiertas en 1993 a partir de la Resolución Ministerial 203 que establecía, “Regularidades para la apertura de Casitas infantiles”. Las provincias de Pinar del Río, La Habana y Villa Clara fueron pioneras en la modalidad.

A partir del año 2000, se abrieron Casitas Infantiles en La Habana, Cienfuegos, Las Tunas, Holguín y Granma, acorde a la Resolución conjunta 1/2001.

Dicha Resolución establecía las regulaciones para la aprobación y apertura de estas instituciones como variante de atención a los hijos e hijas de madres trabajadoras con la utilización de locales en centros de trabajo y cooperativas adaptados, con condiciones básicas elementales.

“Esta variante se ha venido aplicando en centros importantes de producción o cooperativas que cuentan con madres trabajadoras, cuya labor es decisiva en el proceso productivo y para las cuales no ha sido posible garantizar los servicios de Círculo Infantil.”<sup>2</sup>

A partir del año 2021, las regularidades para la apertura y funcionamiento de Casitas Infantiles en entidades, como variante de atención educativa, en la modalidad institucional, se rige por la Resolución Ministerial (RM) N.º 58 del 2021 (Anexo 1), acorde al Decreto-Ley 374 “De la Misión del Ministerio de Educación”, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 28 de marzo de 2019, en función de dirigir la política para garantizar una educación integral desde la Primera Infancia hasta el nivel medio superior.

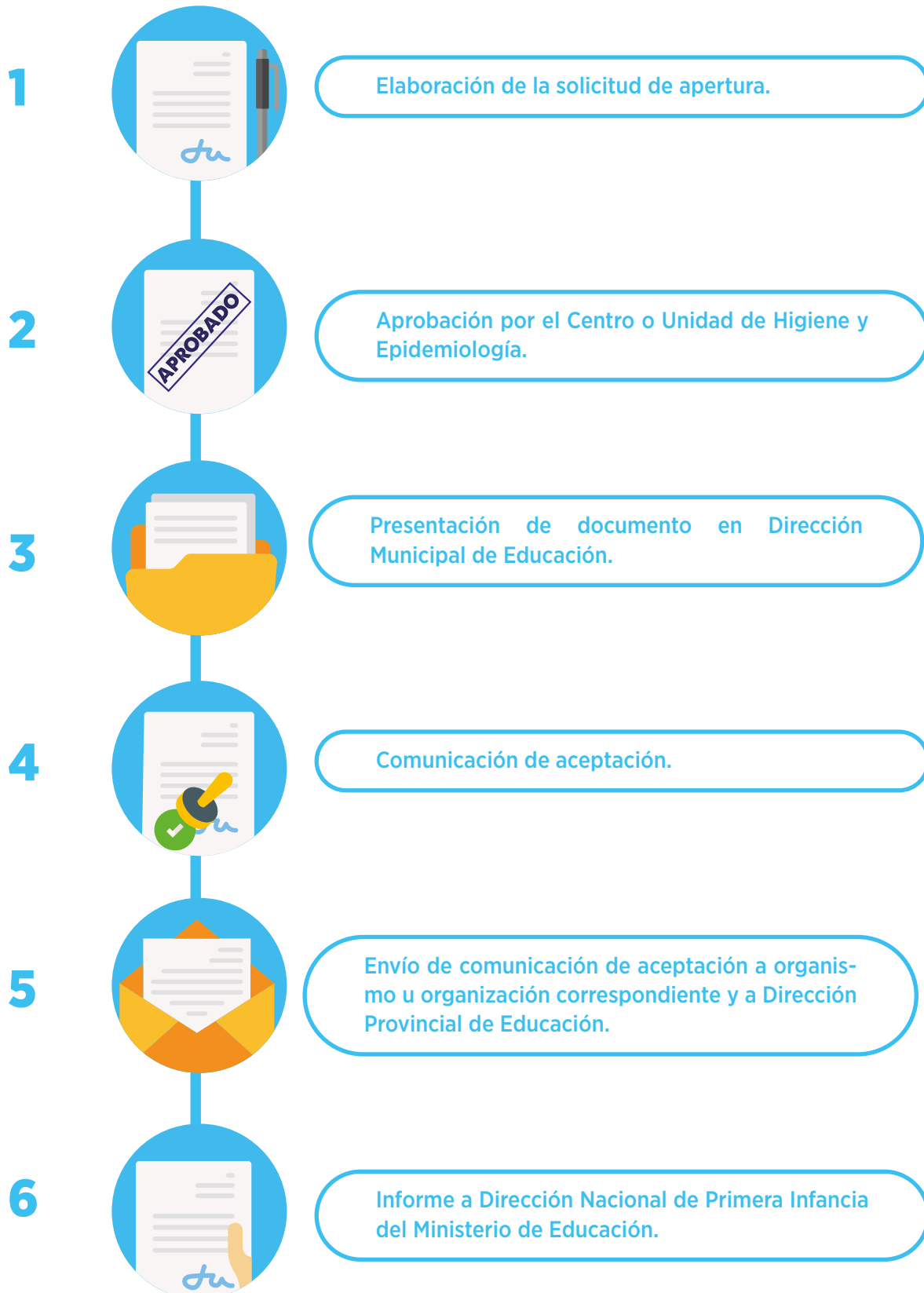
La necesidad de atender las exigencias de la dinámica demográfica, teniendo en cuenta los Lineamientos 119 y 123 de la Política económica y social del Partido y la Revolución, para contribuir a incentivar la natalidad por la limitación que existe en la apertura de nuevas capacidades en los círculos infantiles, hacen necesaria la modificación a la norma vigente sobre las Casitas Infantiles. Todo ellos con el objetivo de atemperarla a los cambios que se producen en la actualización del modelo económico del país.<sup>3</sup>

2 Resolución Conjunta 1 del 2001

3 Resolución Ministerial 58 del 2021

## Procedimiento para su concepción, aprobación y creación

### Proceso para la creación de una Casita Infantil:



Según consta en la RM 58/ 2021: La entidad (empresas, unidades presupuestadas, cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, empresas mixtas, organizaciones políticas, sociales o de masas) que decida abrir una Casita Infantil, elabora la solicitud de apertura (Anexo 2), en coordinación con el Departamento de Educación de Primera Infancia, de la Dirección Municipal de Educación.

Ambos analizan de conjunto, los aseguramientos y condiciones para el funcionamiento y coordinan la aprobación con el Centro o Unidad de Higiene y Epidemiología de la Dirección Municipal de Salud.

Concluida la documentación, se presenta a la Dirección Municipal de Educación para que, en un plazo de 10 días, realice el análisis de la propuesta y emita su aprobación, contando con el visto bueno del Departamento de la Educación Primera Infancia.

La comunicación de aceptación se envía al Organismo u Organización correspondiente y a la Provincia de Educación, quien lo informa a la Dirección Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación.

### **Expediente de la Casita Infantil**



En cada Casita Infantil se conforma un expediente, que se inicia con:

- El documento que aprueba la solicitud de apertura.
- La aprobación del Centro o Unidad de Higiene y Epidemiología de la Dirección Municipal de Salud.
- Los informes de visitas al centro por los organismos encargados de la supervisión y control de su funcionamiento.

Los ministerios de Educación y de Salud Pública garantizan el asesoramiento, supervisión y control sistemáticos, priorizando las condiciones higiénico-sanitarias, la calidad de la alimentación, la organización y funcionamiento al proceso educativo, las condiciones de la infraestructura de los locales en relación con la no existencia de peligros potenciales, entre otros.

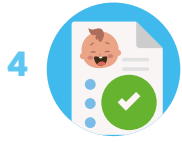
### **Procedimientos para el proceso de otorgamiento de matrícula y conformación del expediente del niño o la niña**

**Este proceso transita de manera general por lo pasos siguientes:**

- 1**  » Carta de solicitud de la madre, del padre u otro familiar que trabaja en la entidad.
- 2**  » Análisis de la solicitud por el Consejo de Dirección de la entidad.



» Asignación de otorgamiento a partir de la disponibilidad existente y de las prioridades establecidas.



» Comunicación a la familia y a responsable de la Casita.

Tienen derecho al ingreso y permanencia:

- Hijos o hijas de madres, padres o tutores que trabajen en el centro laboral donde pertenece la Casita.
- Excepcionalmente, pueden ingresar en la Casita Infantil, niños y niñas de familias con situaciones sociales complejas en la comunidad, a propuesta de la Dirección de prevención, asistencia y trabajo social de la Dirección Municipal de Trabajo.

La solicitud de matrícula la realiza el familiar al Consejo de Dirección de la entidad donde labora y este aprueba o no el otorgamiento de la matrícula. Se emite por el Consejo de Dirección un documento con la aprobación de la matrícula por el director de la entidad, el cual se entrega a la Casita Infantil.

La dirección de la Casita Infantil habilita un registro donde queda asentado el nombre y apellidos de la madre, padre o tutor; labor que realiza; nombre y apellidos del niño o la niña, fecha de nacimiento y el número de acuerdo del Consejo de dirección.

A partir de la autorización y registro del niño o la niña por parte de la Dirección de la Casita, se procede a abrir un expediente y se llena la Planilla de datos socioeconómicos. Se realiza además un expediente de salud del niño.

En el caso de las madres en situación social compleja, la carta la tramita la trabajadora social de la circunscripción y lo aprueba la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social.

#### **Acerca de los niños y niñas que serán matriculados**

- El niño o niña debe poseer dominio de la marcha independiente.
- En caso de que el niño o niña posea una limitación de tipo alimenticia, debe ser declarado por la familia en la entrevista.

No se admiten en las Casitas Infantiles niños con enfermedad infecciosa que contagien a los otros niños o enfermedades crónicas como las siguientes:

1. Encefalopatía crónica,
2. Alteraciones psicóticas,
3. Cardiopatías,
4. Enfermedad renal crónica,
5. Epilepsia,
6. Trastornos del sistema osteomioarticular que impliquen limitaciones marcadas del movimiento y que requieran de una persona para su atención.



## De la permanencia

Cuando una madre, padre o tutor deje de ser trabajador de la entidad, el Consejo de Dirección determina su permanencia o no, del niño o la niña en la Casita Infantil.

## Procedimiento para la conformación del expediente del niño o la niña

El expediente es un procedimiento de protección, pues recoge información en aspectos de salud, educativos y familiares, que posibilitará brindar la atención requerida acorde a las características individuales y necesidades de cada niño y niña que se matricula en la Casita Infantil.

### Aspectos que debe contener el expediente:

- Carta de solicitud de la madre, padre o tutor que solicita.
- Carta del centro de trabajo de la madre, padre, o tutor que solicita, en la que consta su pertenencia a ese centro (incluye horario de trabajo, salario, responsabilidad que ocupa y otros datos de interés relacionados con la situación laboral del solicitante).
- Acuerdo del Consejo de Dirección de la entidad que aprobó la matrícula.
- Entrevista inicial a la familia (que recoge datos generales del niño o la niña). (Anexo 3)
- Planilla de datos socioeconómicos de la familia o tutores. (Anexo 4)



### Aspectos de salud que debe contener el expediente:

- Resumen de Historia Clínica. (Anexo 5)
- Resultados de análisis complementarios de laboratorio, estudio oftalmológico y dentigrama.
- Carné de vacunación actualizado.
- Constancia de intolerancia a alimentos.
- Historial de antecedentes de salud.

El Expediente del Niño será entregado por la Dirección Municipal de Educación. En él se recogen los datos generales del niño y la familia, así como la evaluación sistemática, los cortes evaluativos y la valoración del desarrollo del niño o niña en cada año de vida.

Además, en el Expediente se plasma el seguimiento al proceso de adaptación, el que guarda el comportamiento del niño, estado emocional y su incorporación a las actividades educativas, y de satisfacción de necesidades que se organizan en la Casita Infantil.



## Recursos humanos necesarios

“Las Casitas Infantiles se habilitan para niños o niñas a partir de un año (con dominio de la marcha independiente) y hasta cinco años (de 2<sup>do</sup> a 5<sup>to</sup> año de vida), organizados en correspondencia con la cantidad, edad de los pequeños y características del local, por años de vida, por ciclos (2<sup>do</sup>-3<sup>er</sup> años de vida) y (4<sup>to</sup>-5<sup>to</sup> años de vida), o por grupos múltiples de (2<sup>do</sup>-5<sup>to</sup> años de vida)”.<sup>4</sup>

La atención educativa a niños y niñas se garantiza con educadoras y auxiliares pedagógicas graduadas en la especialidad de Primera Infancia. El número total de personas para trabajar se define teniendo en cuenta la capacidad y matrícula del local, de modo tal que se garantice la atención plena a todas sus necesidades, así como el uso racional de esta fuerza de trabajo. Además, se ubica por parte de la entidad, una auxiliar general de servicios, encargada de la limpieza de la Casita, así como de la higiene general y el trabajo en el pantry. La cantidad de niños y niñas a atender está en correspondencia con la capacidad del salón, que puede llegar, a partir del comportamiento de la asistencia al 120 % de matrícula, condición para que no exista hacinamiento.

Es responsabilidad del Departamento Municipal de Educación de Primera Infancia, garantizar el asesoramiento y control del personal que labore en las Casitas Infantiles.

El Departamento Municipal de Educación de Primera Infancia y la Dirección Provincial de Educación, utilizarán las formas de trabajo metodológico establecidas por el Ministerio de Educación (MINED), para la realización sistemática de sesiones de superación y capacitación al personal docente (educadoras y auxiliares pedagógicas) según cronograma y necesidades de temas prioritarios para el correcto desarrollo del proceso educativo.

Los círculos infantiles del territorio, como centros de apoyo al trabajo metodológico de las Casitas Infantiles, poseen las condiciones para realizar actividades demostrativas en función del tratamiento a contenidos del programa en los diferentes años de vida; estudio del plan educativo para la Primera Infancia; componentes del proceso educativo; orientaciones acerca del proceso de adaptación; elaboración de medios de enseñanza, entre otros temas de interés que contribuirán al trabajo docente metodológico en estas instituciones.

---

4 Resolución Ministerial 58 del 2021

Las Casitas Infantiles nombrarán una educadora responsable que coordine las diferentes tareas a desarrollar en el grupo.

La educadora que coordina las tareas en el grupo debe cumplir los siguientes requisitos:

- Graduada de Educadora de nivel medio o nivel medio superior.
- Ser designada por la Dirección Municipal de Educación (DME).
- Cinco o más años de experiencia en la educación de la Primera Infancia.
- Capacidad de dirección.
- Probada conducta acorde a los principios morales de la sociedad cubana.
- Para conocer más sobre las Funciones de la educadora que coordina, consulte el Anexo 6.

## Programa educativo

El personal docente se rige por el programa educativo que orienta el Ministerio de Educación. Las actividades del proceso educativo conforme a los programas y orientaciones metodológicas indicadas para la modalidad institucional de la Primera Infancia. Este personal participa en las preparaciones metodológicas que se organizan e imparten en el municipio de Educación.

Las educadoras planifican la actividad diaria, para dar tratamiento de los contenidos y organizan la actividad programada y las demás actividades del proceso educativo, la actividad independiente, juego, los procesos de satisfacción de necesidades y la actividad conjunta con las familias.

El tratamiento didáctico a los contenidos en los grupos múltiples será tema de especial interés en la preparación, supervisión y control que brindan los departamentos municipales y provinciales de Educación.

En las Casitas donde existan grupos de niños y niñas de 1 a 2 años, se deben crear las condiciones materiales, conforme a las características del desarrollo en esta etapa de la vida. Si el número lo amerita, puede crearse un grupo independiente, por sus características y dependencia aún de la persona adulta.

## Horario de vida

El horario de vida: es la distribución racional del tiempo y la correcta consecución en la satisfacción de las principales necesidades psicológicas y fisiológicas del organismo. Su cumplimiento permite educar una conducta organizada en el niño o la niña.

En la siguiente propuesta se incluye el horario a cumplir en el hogar como en la Casita Infantil.

	<b>Horario</b>	<b>Actividades y procesos</b>
	<b>7:00 a.m. - 8:00 a.m.</b>	Despertar, desayuno y entrada a la institución
	<b>9:00 a.m. - 9:15 a.m.</b>	Aseo, merienda y aseo
	<b>11:15 a.m. - 12:15 pm.</b>	Aseo, almuerzo y aseo
	<b>12:15 a.m. - 3:00 pm.</b>	Proceso de sueño
	<b>3:00 p.m. - 3:30 p.m.</b>	Aseo, merienda y aseo
	<b>4:00 p.m. - 6:00p.m.</b>	Recogida de los niños y niñas por familias
	<b>6:00p.m. - 7:00 p.m.</b>	Aseo, comida y aseo
	<b>8:00 p.m. - 7:00 p.m.</b>	Sueño nocturno

- En los horarios donde no se colocan procesos básicos, se desarrollarán actividades programadas, actividades independientes y juegos de roles.
- El horario de levantar, desayuno e incorporación a la institución depende del horario de entrada y salida de los trabajadores de la entidad.
- Las actividades del horario de vida, en la Casita Infantil son dirigidas por educadoras y auxiliares pedagógicas y por la familia en las condiciones del hogar.
- Su cumplimiento responde a necesidades de los niños y las niñas.
- El horario de vida permite educar un comportamiento organizado en el niño o la niña, toda vez que logramos que se bañen, coman y duerman todos los días a una misma hora. Con ello estimulamos la formación de hábitos que provocan el surgimiento de la necesidad, a la hora indicada.

## Recursos electrodomésticos necesarios para el desarrollo del proceso educativo

### Computadoras

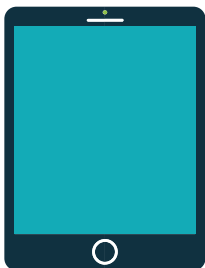
En Cuba, la introducción de la informática en el currículo de la Primera Infancia es producto de los resultados del proyecto de investigación titulado: “La informática educativa como medio de desarrollo en niños y niñas de cuatro a seis años. Un sistema de tareas computarizadas para la educación y el desarrollo en niños y niñas de estas edades”.



Este evidenció su concepción desarrolladora sobre la base del estudio evolutivo de las habilidades intelectuales generales. Centró sus objetivos en familiarizar al niño y la niña de cuatro a seis años con la actividad informática, desarrollar habilidades informáticas esenciales de acuerdo con las características de la edad, desarrollar habilidades intelectuales generales en su interacción con la computadora, utilizándola como medio de enseñanza y desarrollar una actitud favorable ante las tareas informáticas.

La computación en estas edades se asume como medio de enseñanza y como medio de desarrollo. Cuenta con la colección “A jugar” y “Jugar y aprender” (incluye un conjunto de software educativo con variedad de actividades de contenidos desarrollados en el plan educativo para la Primera Infancia). Se estructuran por niveles de complejidad para fomentar habilidades intelectuales.

### Tableros o tabletas



La tableta es un medio de enseñanza en manos del educador o educadora. Ello conlleva que el docente comprenda que, bien utilizada, puede ser un instrumento útil para potenciar el desarrollo infantil, y saber usarla en el logro de objetivos educativos.

El uso de las tabletas u otros dispositivos móviles, requiere conocer profundamente del desarrollo físico y psicológico de los niños y niñas comprendidos en estas edades: su motricidad fina, percepción, pensamiento, atención, memoria, imaginación, factores emocionales y motivacionales, en fin, todos aquellos procesos físicos y psicológicos que entran en relación con el uso de la tecnología.

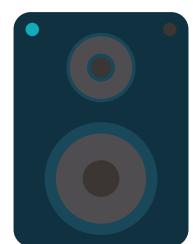
### Televisión



La televisión es de vital importancia para disfrutar de los programas educativos con contenidos de interés para los niños y niñas de la Primera Infancia, y la visualización de materiales didácticos y muñequitos.

### Equipo de música

Es de gran valor para las actividades de Educación musical y culturales, preparación de tablas gimnásticas, o representaciones de obras de teatro infantil.





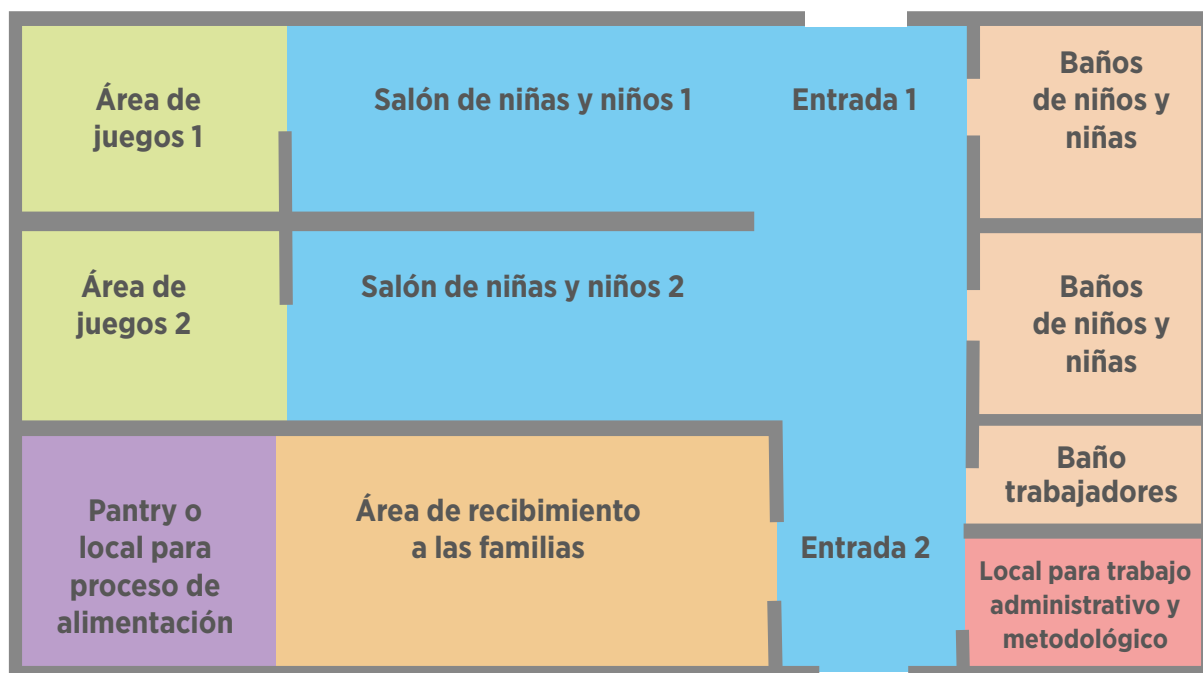
# Implementación de las Casitas Infantiles.

## Aproximación logística

### Locales y mobiliario

La RM 58-2021 decreta que las entidades que decidan abrir una Casita Infantil, se responsabilizan con la selección de los locales, el mobiliario y todos los recursos materiales requeridos.

Las Casitas Infantiles deben contar con los siguientes locales:

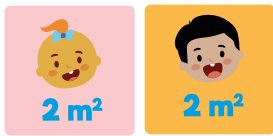


- Uno a tres salones para que funcionen los grupos por años de vida, por ciclo o multiaños, donde se desarrollan actividades educativas e independientes y proceso de alimentación.
- Área de juego: puede ser en portal, pasillo, áreas exteriores donde exista amplitud, ventilación y luz natural o artificial, libre de peligros potenciales.
- Local para labores de la educadora que coordina: labores administrativas y trabajo metodológico

- Baños de niños y niñas. De 1 a 3 años cuentan con inodoros pequeños. De 3 a 5 tazas son de tamaño normal, con lavamanos o pocetas para aseo y cepillado. Toalleros con toallitas individuales y rotuladas y cepilleros (un cepillo dental por niño).
- Baño para las y los trabajadores.
- Pantry o local donde servir alimentos y realizar el fregado de los utensilios.

Para la determinación de los espacios, color de las paredes, mobiliario, ventilación, se pueden realizar análisis previos con la Dirección Municipal de Educación (DME), además pueden consultar el libro de Organización y Dirección de la Institución Infantil.

Por otro lado, la Casita Infantil debe cumplir con los requisitos higiénico-sanitarios siguientes:



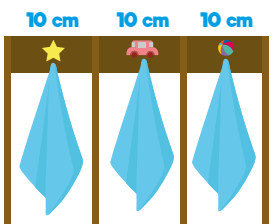
- Debe tener, como mínimo, dos metros cuadrados de capacidad por cada niño o niña, en comparación con la dimensión total de todas las áreas o espacios.



- Instalaciones de la red hidrosanitaria en buenas condiciones y funcionales.



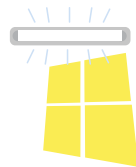
- Las tazas sanitarias serán de superficie lisa e impermeable y libre de rajaduras o defectos; sin salideros, deben mantenerse en buenas condiciones de higiene, colocarse una por cada 15 niños.



- Los ganchos del toallero deben estar separados por elementos verticales, distanciados a diez centímetros uno de otro, de modo que las toallitas no estén en contacto.



- Residuos sólidos almacenados en recipientes limpios y con tapas.



- Iluminación natural y artificial en los locales donde se atienden a niños y niñas.

- El local destinado al cuidado de niños y niñas debe cumplir solo con esta función.



- No debe existir peligros potenciales que provoquen lesiones. El baldeo se efectuará, siempre que sea posible, con detergente. Debemos señalar que, si la limpieza diaria se realiza convenientemente, no será necesario apelar a otras sustancias cuyo uso está prohibido en nuestras instituciones, lo que evitará accidentes. En los baños o locales de las Casitas está prohibida la existencia de cubos o embases de agua estancada. Estos recipientes deben permanecer vacíos y volteados.

## Color de los locales de las Casitas Infantiles



- Los salones o locales: Sirven como dormitorio, comedor y para desarrollar actividades educativas. Este uso múltiple, obliga a una selección del color que trate de conjugar su variada utilización y ha de pintarse de azul o verde claro por su efecto sedante y equilibrador.



- Los baños: De por sí son frescos y húmedos, por lo que los colores fríos añaden mayor sensación de frialdad. Deben utilizarse colores bastante calientes, como el rosa y la gama del amarillo, para que sus efectos psicológicos le impartan al local un clima de cálida aceptación.



- El blanco puro es recomendable para las áreas exteriores, pero debe utilizarse combinándolo con otro color, en las ventanas y columnas.



- Deben ser siempre de colores mates y no brillantes, recomendablemente el verde aqua, el azul cielo, el coral, el verde pálido o amarillos con sus derivados, crema, gamuza y beige. Los pasillos pueden pintarse con colores más vivos, pero no deben presentar un contraste demasiado brusco cuando se sale de un determinado recinto. En esos casos se recomienda el azul claro por su impresión de amplitud espacial.

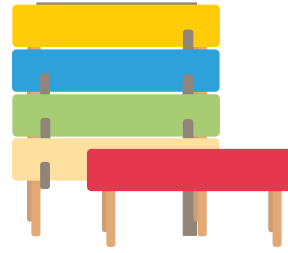


## Mobiliario de los salones o locales

Los salones de niños y niñas deben tener el siguiente mobiliario:



- Mesa buró y sillas para las educadoras y auxiliares pedagógicas.



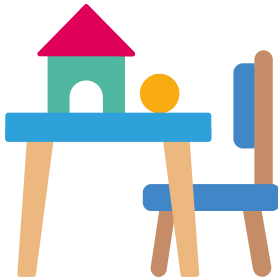
- Catres ( uno por cada niño para el proceso de siesta).



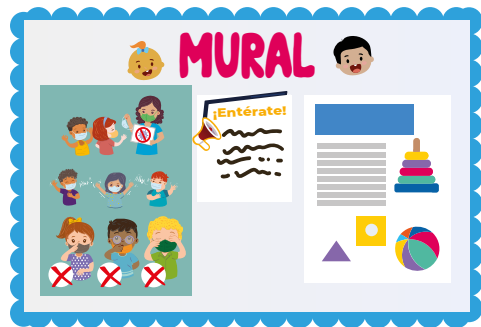
- Estantes para guardar juguetes y materiales educativos.



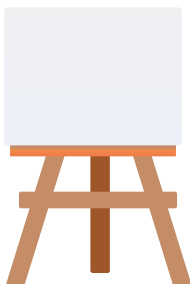
- Televisor.



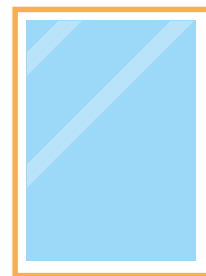
- Mesas y sillas de variadas tallas acorde a la edad de los niños y las niñas que son matrícula de la Casita.



- Mural de orientación familiar (horarios de vida, avisos, mensajes colectivos e individuales).



- Fanelógrafo.



- Espejo.

Los cepilleros, peñeteros y toalleros deben estar a la altura de niños y niñas para lograr su independencia, además serán identificados con el rótulo específico de las pertenencias de cada cual, así los pequeños llegarán a realizar solos la acción y el docente pasa de tener un papel directo a un papel de control.



En cada baño se situarán los muebles siguientes: orinalero para 2do año (los orinales están destinados para niños y niñas de 12 a 18 meses. En el caso de que los inodoros sean grandes, se utilizará un orinal para cada niño del grupo); cesto de papeles con tapa, al lado de cada una de las tazas sanitarias; cepillero con un cepillo para cada niño (estos se deben guardar colgados a una distancia uno del otro), colocado a la altura adecuada para el alcance.

En el toallero se ubicarán las toallas individuales bien identificadas, al igual que los cepillos en el cepillero.

Además, pueden tener una lavadora para el lavado de toallas, manteles, servilletas y paños. Los forros de catres donde realizan la siesta y frazadas con que se cubre a los niños y niñas durante el proceso de sueño en el invierno, requieren también el uso de este equipo.

## Condiciones logísticas para la alimentación

La alimentación del niño o la niña tiene varios objetivos: satisfacer las necesidades fisiológicas de alimentación que tiene el organismo y asegurar una actitud positiva hacia este proceso, así como la formación de hábitos higiénicos-culturales y nutricionales. El horario de alimentación debe resultar agradable y siempre se debe cumplir con el itinerario establecido para que no haya esperas.

En la alimentación (meriendas y almuerzo) se puede utilizar como alternativas, las siguientes:<sup>5</sup>

- a.) La oferta por el centro laboral de una alimentación sana y que cumpla los requerimientos de las necesidades por edad, asegurando las condiciones higiénico-sanitarias.
- b.) Que las familias la suministren y solo se caliente en el horario establecido, para lo cual se crean las condiciones de conservación y consumo posterior.
- c.) A partir de la puesta de acuerdo entre las familias, coordinan la elaboración de los alimentos fuera del centro, entregándolos en la Casita en el horario correspondiente.

---

5 Resolución Ministerial 58 del 2021

## Cuando las entidades ofrecen alimentación

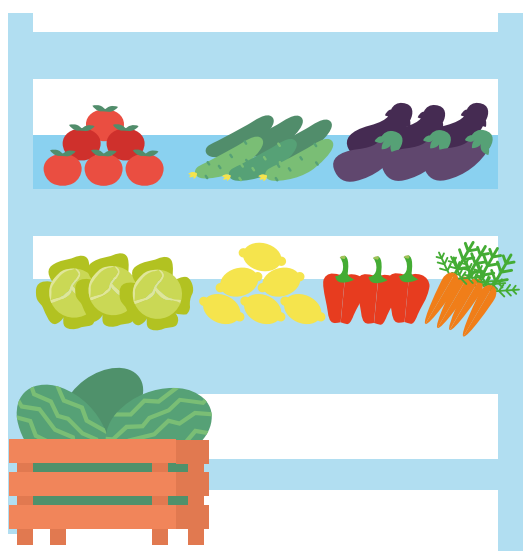
En las entidades que ofrezcan alimentación a niños y niñas, se determina un área específica para su manipulación y se garantiza por parte de la Dirección Provincial y Municipal de Educación el asesoramiento por la dietista, de modo tal que se cumplan los requisitos higiénicos-sanitarios durante la manipulación, elaboración y almacenamiento de los alimentos. <sup>6</sup>

Además, cuando la alimentación se elabore en la entidad se debe tomar en consideración los manuales de alimentación con los cuales trabaja la Primera Infancia en la modalidad institucional: las medidas a servir, los tipos de alimentos que pueden ingerir niños y niñas y priorizar la guarda y custodia de las muestras testigos.

Debe contar con local amplio, ventilado, con buena iluminación natural y artificial y sus áreas quedarán ubicadas de forma tal que no se crucen los alimentos, además tendrá los suficientes estantes para guardar los útiles y vajillas.

Puede existir en la casita o en la entidad a la que pertenece:

- Un almacén o espacio para guardar y conservar víveres y viandas.
- Un refrigerador donde se guarden muestras testigos, yogurt, helados, quesos, mantequilla y huevos.
- Las proteínas se guardarán en nylon y separadas por su tipo.

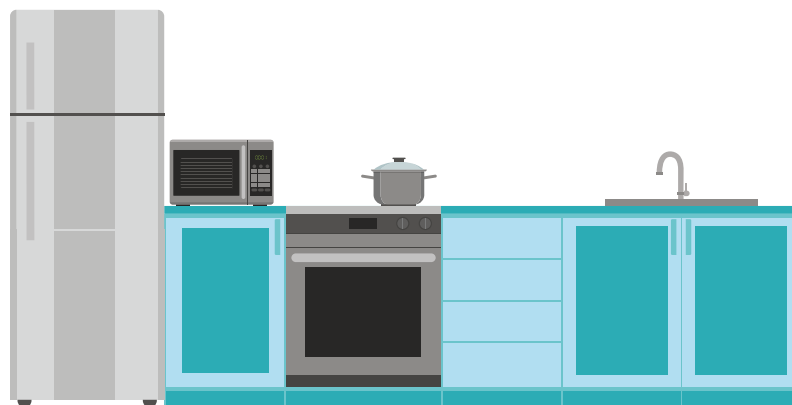


6 Ídem

## Cuando las familias traen los alimentos ya elaborados

Debe existir un pantry con las siguientes áreas:

1. Área de agua, leche y jugo.
2. Área para servir.
3. Área de fregado.
4. Fogón para hervir el agua.
5. Refrigerador para guardar los alimentos que se traen de la casa.
6. Microondas para calentar la comida.



El pantry o local se baldeará una vez al día. A los equipos se les pasará un paño húmedo para su limpieza exterior.

El patio de servicio es el lugar donde se ubica la caseta de basura y desperdicios. Tampoco debe ser lugar del acceso para niños y niñas. Debe permanecer limpio, organizado, y se debe impedir la entrada de personal ajeno a la institución.

La existencia de un refrigerador para conservar alimentos y agua fresca en tiempos de verano. Y cocina tanto para cocinar como hervir agua, son de gran necesidad para asumir las variantes de elaboración de alimentos en las Casitas.

Pueden tener una batidora para elaborar batidos y jugos de frutas. Las cazuelas de hervir agua o procesar alimentos son de gran utilidad, así como útiles de cocina.

En las Casitas donde se calienta el alimento es fundamental la tenencia de microondas.













## Condiciones Laborales: plantilla, pago, perfiles

La RM 58-2021 legisla que la atención educativa a niños y niñas se garantiza con educadoras y auxiliares pedagógicas graduadas en la especialidad de Primera Infancia, se ubica en la plantilla de la entidad, van a devengar el salario según nomenclador del cargo establecido para el sector educacional y reciben todos los beneficios salariales que se establezcan.

El Anexo Único de la RM 185/2020 establece los indicadores metodológicos y normativas para la elaboración, presentación, aprobación y control de las plantillas de cargo, así como para la organización del trabajo del personal del Sistema Nacional de Educación.

Los análisis sobre la plantilla, categorías ocupacionales y cargos se realizan a partir de la capacidad instalada de matrícula en cada institución educativa, funciones, servicios que presta y características constructivas. Las interrelaciones de trabajo de todo el personal son la célula de la organización de cada institución educativa y en ellas se establecen los horarios, contenido de trabajo y responsabilidades individuales.

Según establece la RM 58/2021, en su Anexo-1, la propuesta de plantilla para las Casitas Infantiles, añadiendo una compañera no docente para los servicios generales, quedaría compuesta de la siguiente forma:

GRUPOS	Capacidad hasta 15 niños	Capacidad hasta 16 a 20 niños
<b>Grupo por año de vida o múltiple por ciclo de (2do-3ero)</b>	 2 educadoras  1 auxiliar pedagógica	 2 educadoras  2 auxiliares pedagógicas
<b>Por año de vida o múltiple por ciclo de (4to-5to)</b>	 1 educadora  2 auxiliares pedagógicas	 1 educadora  3 auxiliares pedagógicas
<b>Grupo múltiple de 2do a 5to año de vida</b>	 2 educadoras  2 auxiliares pedagógicas	
Auxiliar general de servicios		

La RM 35/ 2020 Establece los salarios mensuales para los trabajadores vinculados directamente al proceso docente educativo. Publicada en la Gaceta Oficial N.º 69 Extraordinaria del 10/12/2020:

Cargo	Nivel superior	Nivel medio
Educadoras	5060 cup	4010 cup
Auxiliares pedagógicas	3110 cup	2960 cup

#### Auxiliar general de servicios generales

**Auxiliar general de servicio, ubicada por la Dirección de la entidad a la que pertenece la Casita.**

El Anexo Único de la instrucción 1/2021 establece los perfiles de los cargos propios del Sistema Nacional de Educación que cumplen funciones específicas.

#### Perfiles

Funciones de la Educadora (Anexo 7).

Funciones de la Auxiliar pedagógica (Anexo 8).



### EDUCADORAS

**Denominación del cargo:** Educadora.

**Requisito mínimo:** Graduada de nivel medio superior

**Categoría ocupacional:** Técnico

**Grupo escala salarial:** XIV

**Perfil general del cargo:** Dirigir los procesos que se desarrollan en las instituciones educativas garantizando el buen desarrollo de los niños. Impartir docencia con calidad.

**Denominación del cargo:** Educadora.

**Requisito mínimo:** Graduada de nivel superior

**Categoría ocupacional:** Técnico

**Grupo escala salarial:** XVI

**Perfil general del cargo:** Dirigir los procesos que se desarrollan en las instituciones educativas garantizando el buen desarrollo de los niños. Impartir docencia con calidad.



### AUXILIARES PEDAGÓGICAS

**Denominación del cargo:** Auxiliar pedagógica.

**Requisito mínimo:** Graduada de Nivel medio

**Nivel de utilización:** Primera Infancia

**Categoría ocupacional:** Técnico

**Grupo escala salarial:** VIII

**Denominación del cargo:** Auxiliar pedagógica


**Requisito mínimo:** Graduada de nivel medio superior

**Nivel de utilización:** Primera Infancia

**Categoría ocupacional:** Técnico

**Grupo escala salarial:** IX

**Perfil general del cargo:** Participa de conjunto con la educadora y maestra de preescolar en el desarrollo de las actividades del proceso educativo. Complementan la labor educativa que se desarrolla en las instituciones educativas. Asumir la organización y desarrollo de los procesos de entrada y salida de la institución, propiciando el desarrollo de actividades según las edades de los niños y promueven el trabajo individual y colectivo. Realiza otras tareas de similar naturaleza según se requiere.



## Área económica, precisiones, sugerencias y estadísticas

Como establece la RM 58/2021, las entidades se responsabilizan con la selección de los locales, el mobiliario y los recursos materiales que se requieran. Del mismo modo, velan porque no se generen diferencias significativas con lo que se aplica para los círculos infantiles; en el caso de la base material de estudio esta se garantizará por Educación.




La entidad, incluye en la planificación del financiamiento anual, los recursos de Base Material de Vida, de aseo, alimentación y mobiliario, garantizando su adquisición mediante contratos previos con los proveedores. Los ingresos y gastos asociados a las Casitas Infantiles van a formar parte del financiamiento anual de la entidad, según corresponda. Además, pueden adquirir otros recursos por la contribución de las familias y los trabajadores, previo acuerdo con ellos.

Para la adquisición de la base material de estudio la educadora que coordina, realizará el levantamiento de las necesidades y previa coordinación con la dirección de la entidad, entregará a la Dirección Municipal de Educación sus requerimientos. Este levantamiento se realizará en los meses de enero y febrero con un año de antelación (N+1).

En el caso del avituallamiento de la Casita Infantil, se debe asesorar con el funcionario o funcionaria de la Dirección Municipal de Educación que atiende logística, para hacer la solicitud de mobiliario, cubiertos, jarritos, bandejas y cucharones con que sirven los alimentos a niños y niñas.

Por otro lado, cada Casita debe poseer un teléfono propio o extensión de la entidad, para mantener la comunicación con la familia ante una emergencia y para cualquier solicitud que se haga a la Dirección de la entidad respecto a la Casita.

**Las tarifas para el cobro del servicio** son las establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios para los círculos infantiles. El pago de este servicio se abona y se ingresa a la entidad a que pertenece la Casita Infantil. El procedimiento contable para ejecutar este ingreso debe estar en correspondencia con las normas cubanas de contabilidad.

Número de hijos	Cuota a pagar
	40.00 cup
	30.00 cup
	El tercero está exento de pago.

En los casos en que no se brinde el servicio de alimentación dicha tarifa debe ajustarse al 50 % de la establecida, tomando en consideración que se incurren en gastos fijos para la entidad. Según establece la RM 58/2021.

Para el diseño, construcción y remodelación de locales para la Casita Infantil, la entidad puede solicitar a los especialistas de inversiones de la Dirección Municipal de Educación su asesoramiento, tomando en consideración las especificidades para la atención de niños y niñas de la Primera Infancia. Los gastos para la construcción y por reparaciones que se le realice a la Casita Infantil, es asumido por la propia entidad, y forma parte de los montos aprobados para ese concepto.

La información estadística de estos centros se contempla en un acápite independiente con la nomenclatura “Casita Infantil en entidades” y se utilizan los procedimientos y periodicidad establecidos por el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación. Las informaciones referidas a capacidades, matrícula, asistencia, cobertura de personal son entregadas según calendario al Departamento de Planeamiento y Estadística, de la Dirección Municipal de Educación.

La educadora que coordina aporta la información a partir del control interno diario de la matrícula, asistencia de los niños y datos del personal docente. Estos informes se recogerán, de manera mensual, por la representante de la Dirección Municipal, quien entrega y concilia con el Departamento de Estadísticas Municipal.

Cada Casita deber contar con un busto de José Martí y asta para que icen la bandera de la estrella solitaria.





## Cuidado de la salud del niño y la niña

La RM\_58 2021 aprueba que “La atención a la salud se brinda por el policlínico de la comunidad y el consultorio del médico de la familia donde esté ubicada la entidad. Si el centro cuenta con médico o enfermera, estos se responsabilizan con la atención a la salud de los niños y trabajadores”.

Las funciones están asociadas al control de la entrada y salida diaria a la institución, alimentación, pesquisa, chequeos sistemáticos de análisis complementarios y garantía de las medidas higiénicas sanitarias en los procesos de satisfacción de necesidades.

En las Casitas que son atendidas por el consultorio o el policlínico de la comunidad, la función de Salud, es velar por el estado de salud de niños y niñas cuando se requiere y en los procesos de adaptación y entrada a la Casita.



## Lecciones aprendidas de la sistematización realizada

Con el objetivo de fortalecer el quehacer de las Casitas Infantiles y proyectar un Manual metodológico surgió la necesidad de realizar un diagnóstico del estado actual de los procedimientos, legales, organizativos, educativos, sociales y logísticos que han caracterizado la implementación y existencia de las 16 Casitas Infantiles en funcionamiento en el país.

Se utilizaron métodos de investigación (encuesta y entrevista estructurada), análisis de documentos oficiales y legales relacionados con las Casitas Infantiles en Cuba.

Los resultados obtenidos han permitido sistematizar buenas prácticas educativas y experiencias valiosas a seguir en la realización del “Manual metodológico para la creación de Casitas Infantiles en Cuba”, las cuales se citan a continuación:

1. **Los diferentes sectores sociales de la comunidad, reconocen e identifican a las Casitas Infantiles como centros de atención y educación a la Primera Infancia que garantizan una educación de calidad a los niños y niñas favorecidos, lo cual repercute de manera positiva en las entidades que la implementan.**
2. **Las familias que reciben el beneficio de las Casitas Infantiles en las entidades donde laboran, expresan gran satisfacción por la atención brindada a sus hijos e hijas, lo que permite mayor efectividad en la labor social y económica que realizan.**
3. **Las Casitas Infantiles de todo el país, cuentan con docentes compuestos por educadoras y auxiliares pedagógicas, con la preparación necesaria para el ejercicio de la profesión, y amplia experiencia en el sector. Además de las educadoras y auxiliares pedagógicas laboran personas en calidad de apoyo a las diferentes actividades educativas y procesos de satisfacción de necesidades de los niños y las niñas, quienes logran la atención individualizada y de calidad.**
4. **Las Casitas Infantiles como modalidad institucional de atención educativa a la Primera Infancia, han aplicado elementos del Programa Educa a tu Hijo (modalidad no institucional). Promotoras del programa y miembros de los grupos coordinadores municipales, han sido piezas claves en las actividades que se desarrollan, haciendo uso de los recursos humanos de la comunidad en pos de las actividades educativas, culturales y deportivas.**

5. El perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación y la difusión del proyecto educativo para la Primera Infancia, que pone en práctica resultados científicos en función del desarrollo integral en estas edades, ha sido implementado en las Casitas Infantiles, lo que demuestra la actualización y eficacia de estas instituciones.
6. Las Direcciones Municipales de Educación (DME) y Direcciones Provinciales de Educación (DPE) son identificadas como las responsables de brindar toda ayuda metodológica que requiere el personal docente de estas instituciones. A su vez, las promotoras del Programa Educa a tu Hijo, desarrollan programas de superación y actividades metodológicas que se imparten de manera sistemática en cada casita.
7. Especialistas del Ministerio de Salud, de conjunto con especialistas de Educación, son los encargados de verificar el cumplimiento de aspectos higiénico-sanitarios y normas establecidas para asegurar la salud y bienestar de los niños.
8. La presencia de médicos y enfermeras a tiempo completo o parcial al interior de la Casita varía según las características de cada entidad, en su mayoría son atendidas por el Consultorio médico o el policlínico de la comunidad. La función del personal de salud, es velar por el estado de salud de los niños y niñas cuando se requiere y participar en los procesos de adaptación y entrada a la Casita.
9. Coexisten variantes respecto a la forma que se elabora y procede el proceso de alimentación. En todas se observan las normas higiénico-sanitarias.
10. Los locales de las Casitas Infantiles son amplios, no existe hacinamiento, cuentan con ventilación natural y artificial. La iluminación es adecuada, con acceso a la luz natural. El control de peligros potenciales se realiza por las autoridades de la Casita y la entidad, de forma sistemática. El 100 % posee abasto de agua potable.
11. El mobiliario con que cuenta las Casitas es el siguiente:
  - Mesas y sillas para actividades educativas y proceso de almuerzo, acorde a la talla de los niños y niñas.
  - Mesa y silla para uso del personal docente.
  - Estantes para juguetes.
  - Catres y portacatres para la siesta.
  - Cada Casita cuenta con una o dos áreas de baños. Las tazas sanitarias están dispuestas una taza para 15 niños, separadas de los lavamanos.
  - La determinación de los espacios, color de las paredes, mobiliario, ventilación, tamaño de las sillas y mesas, así como inodoros, son analizadas previamente con las Dirección Municipal de Educación (DME), las que se rigen por las normas establecidas en el libro de organización que orienta el trabajo en los círculos infantiles.
  - Mobiliario de cocina y/o pantry.

12. Los juguetes, crayolas, colores, plastilina y medios didácticos, constituyen Base Material de Vida para el desarrollo del proceso educativo.
13. Para el desarrollo de las actividades educativas las Casitas Infantiles hacen uso de artículos electrodomésticos, entre los cuales prevalece la necesidad del televisor. Son además de gran utilidad la computadora, los tableros o tabletas y el equipo de música.
14. Para el desarrollo de la alimentación y actividades de satisfacción de necesidades se requieren: microondas, refrigeradores, cocina, útiles de cocina y artículos de higiene y limpieza.
15. Existe disparidad en el pago del personal que labora en las Casitas, fluctúa entre 2400 a 5570 cup mensuales.
16. La sistematización realizada permitió obtener una información objetiva, real y actualizada del quehacer de las Casitas Infantiles en Cuba, desde su creación en 1993 hasta la actualidad. Resulta una fuente de conocimientos y guía para el diseño de los diferentes tópicos tratados en el Manual Metodológico y ha permitido corroborar en la práctica, procedimientos educativos y logísticos valiosos, los cuales deben conservarse y enriquecerse a la luz de los nuevos tiempos.
17. El Manual Metodológico para la creación de Casitas Infantiles en Cuba permite la comprensión de lo normado en la RM 58\_2021.
18. Desde un lenguaje asequible, el Manual diseñado ofrece el procedimiento metodológico para la creación de las Casitas Infantiles y la aproximación a aspectos estructurales de su implementación.
19. El Manual recoge en su aproximación educativa, las líneas del perfeccionamiento del sistema educacional para la Primera Infancia en Cuba.
  - » **Quienes hemos intervenido en el diseño y elaboración del Manual Metodológico para la creación de las Casitas Infantiles en Cuba, aspiramos a que sea un material útil, de fácil comprensión, metodológico e impulsor de una obra educativa que reporta beneficios a la sociedad, a las entidades que lo asumen, a las familias y a los niños y las niñas de 1 a 6 años.**



Anexo único de la instrucción 1/2021.Perfiles de cargo, MINED

González. A y colectivo de autores. (2012). *Organización y dirección de la institución infantil*. Editorial Pueblo y Educación.

MINED-UNICEF-CELEP. (2003) *Educa a tu hijo La experiencia cubana en la atención integral al desarrollo infantil en edades tempranas*

MINED. (2009). *EXPEDIENTE. Programa Educa a tu Hijo. Círculo Infantil, Grado Preescolar*. Editorial Pueblo y Educación.

MINED-UNICEF (2021). *Informe de sistematización de procedimientos educativos, organizativos, logísticos, interinstitucionales, legales y sociales que caracterizan las Casitas Infantiles en Cuba*. Material digital.

Resolución Ministerial RM /203\_ 1993. *Regularidades para la apertura de Casitas Infantiles*.

Resolución conjunta N 01. 2001. MINED. *Regularidades para la apertura de Casitas Infantiles*.

Resolución Ministerial RM200\_2014.*Superacion y capacitación del personal docente*.

Resolución Ministerial RM/35\_2020. *Salarios mensuales*. GO.N:69.

Resolución Ministerial RM/185\_2020. *Indicadores y normativas, plantilla de cargo*.

Resolución Ministerial RM /58 \_ 2021. *Casitas Infantiles*.

Resolución Ministerial RM/200\_2021. *Preparación del personal docente*.

Ríos, I. (2007). *Fundamentos científicos de la Educación Preescolar cubana* (tesis de doctorado). CELEP/ICCP.

Ríos, I. (2008). “¿Qué es un niño? Reflexiones”. *Revista Educación*, mayo-agosto. Editorial Pueblo y Educación.

Ríos, I. y Díaz, M. (2018). *Un acercamiento a la concepción curricular de la Primera Infancia cubana*. Editorial Pueblo y Educación.



## Anexo 1

### RESOLUCIÓN N.º 58 /2021

**POR CUANTO:** El Decreto-Ley 374 “De la Misión del Ministerio de Educación”, del 28 de marzo de 2019, estableció que corresponde al Ministerio de Educación dirigir la política para garantizar una educación integral de la Primera Infancia hasta el nivel medio superior.

**POR CUANTO:** Resulta necesario establecer las regulaciones para la apertura y funcionamiento de las Casitas Infantiles en centros laborales, las que en la actualidad requieren ser perfeccionadas mediante Resolución de quien suscribe, con el objetivo de normar su apertura y ampliar la creación de estas en entidades de la producción y los servicios, a los efectos de garantizar que la mujer trabajadora pueda brindarles a sus hijos una educación integral desde la Primera Infancia.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

### RESUELVO

**PRIMERO:** La presente Resolución tiene por objeto establecer las regulaciones para la apertura y funcionamiento de Casitas Infantiles en empresas, unidades presupuestas, cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, empresas mixtas, organizaciones políticas, sociales o de masas, en lo adelante entidades.

**SEGUNDO:** La Casita Infantil es una variante de atención educativa, en la modalidad institucional de la Primera Infancia, donde se presta servicios a los niños, hijos de las madres, padres o tutores, en entidades, que a partir de sus condiciones económicas y materiales puedan destinar fondos para su apertura, mantenimiento y garantizar su sostenibilidad.

**TERCERO:** En las Casitas Infantiles se ofrece excepcionalmente atención educativa a niños de familias con situaciones sociales complejas de la comunidad a propuesta de la Dirección Municipal de Trabajo.

**CUARTO:** Las entidades para solicitar la apertura de Casitas Infantiles, realizan el diagnóstico económico-financiero con el objetivo de analizar las reservas presupuestarias existentes, y evaluar que los ingresos cubran los gastos, de manera que se garantice la sostenibilidad de este servicio.

En el caso de las unidades presupuestarias y organizaciones políticas, sociales o de masas, se evalúa, además, que no se generen gastos excesivos al Presupuesto del Estado.

Asimismo, deben contar con la aprobación del colectivo de los trabajadores y la anuencia de la Junta de Gobierno, según corresponda.

La creación de Casitas Infantiles no puede implicar deterioro en los indicadores de eficiencia de la entidad; los ingresos y gastos se proyectan en el Plan y Presupuesto anual.

**QUINTO:** Las entidades se responsabilizan con la selección de los locales, el mobiliario y los recursos materiales que se requieran, del mismo modo velan porque no se generen diferencias significativas con lo que se aplica para los círculos infantiles; en el caso de la base material de estudio esta se garantizará por Educación.

Los locales deben ser áreas adaptadas de la entidad, que cumplan con las condiciones básicas elementales, así como con los requisitos higiénicos-sanitarios siguientes:

- a.) Capacidad mínima de dos (2) metros cuadrados por cada niño que atienda;
- b.) instalaciones de la red hidrosanitaria en buenas condiciones y funcionales;
- c.) las tazas sanitarias serán de superficie lisa e impermeable y libre de rajaduras o defectos; sin salideros, debiendo mantenerse en buenas condiciones de higiene, debe existir una por cada quince (15) niños;
- d.) los ganchos del toallero deben estar separados por elementos verticales, distanciados a diez (10) centímetros uno de otro, de modo que las toallitas no estén en contacto;
- e.) residuos sólidos almacenados en recipientes limpios y con tapas;
- f.) iluminación natural y artificial en los locales donde se atienden a los niños;
- g.) el local destinado al cuidado de los niños debe cumplir solo con esta función; y
- h.) no debe existir peligros potenciales que provoquen lesiones no intencionales.

**SEXTO:** La atención educativa a los niños se garantiza con educadoras y auxiliares pedagógicas graduados en la especialidad de Primera Infancia, los que se ubican en la plantilla de la entidad.

Los educadores y auxiliares pedagógicas devengan el salario según nomenclador del cargo establecido para el sector educacional y reciben los beneficios salariales que se establezcan.

**SÉPTIMO:** El número total de personas para trabajar con los niños se define teniendo en cuenta la capacidad y matrícula del local de modo tal que se garantice la atención plena a sus necesidades, así como el uso racional de esta fuerza de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Anexo I.

**OCTAVO:** La entidad que decida abrir una Casita Infantil elabora la solicitud de apertura, en coordinación con el Departamento de Educación de Primaria Infancia, de la Dirección Municipal de Educación, los analizan de conjunto los aseguramientos y condiciones para su funcionamiento y coordinan la aprobación con el Centro o Unidad de Higiene y Epidemiología de la Dirección Municipal de Salud; el modelo de solicitud se describe en el Anexo II.

**NOVENO:** La entidad para abrir una Casita Infantil, presenta la solicitud al Director Municipal de Educación, el que realiza el análisis de la propuesta y emite su decisión, con el visto bueno del Departamento de Educación Primera Infancia, en un plazo de (10) días hábiles.

La comunicación de su decisión, se envía a la entidad correspondiente y a la Dirección Provincial de Educación, esta lo informa a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación.

**DÉCIMO:** En cada Casita Infantil se conforma un expediente, que se inicia con el documento que aprueba la solicitud de apertura, la aprobación del Centro o Unidad de Higiene y Epidemiología de la Dirección Municipal de Salud y se va incorporando a este los informes de visitas al centro.

**DÉCIMOPRIMERO:** Las Casitas Infantiles se habilitan para niños a partir de un año, con dominio de la marcha independiente y hasta cinco años, de 2do a 5to año de vida, estarán organizados en correspondencia con la cantidad, edad de los pequeños y características del local; por años de vida, por ciclos 2do-3er y 4to-5to año de vida; o por grupos múltiples de 2do a 5to año de vida.

**DÉCIMOSEGUNDO:** La cantidad de niños a atender está en correspondencia con la capacidad del salón, que puede llegar, a partir del comportamiento de la asistencia, al 120 % de matrícula.

**DÉCIMOTERCERO:** Los egresados de las Casitas Infantiles tienen derecho al seminternado en el grado preescolar, en Círculo Infantil o en Escuela Primaria, según capacidades disponibles.

**DÉCIMOCUARTO:** En las Casitas Infantiles no se admiten niños con enfermedades infecciosas que limite su asistencia de forma temporal o crónicas como las siguientes:

- a.) Encefalopatía crónica.
- b.) Alteraciones psicópatas.
- c.) Cardiopatías.
- d.) Enfermedad renal crónica.
- e.) Epilépticos; y trastornos del sistema osteomioarticular que impliquen limitaciones marcadas del movimiento y que requieran de una persona para su atención.

**DÉCIMOQUINTO:** La atención a la salud se brinda por el policlínico de la comunidad y el consultorio del médico de la familia donde esté ubicada la entidad; si el centro cuenta con médico o enfermera, estos se responsabilizan con la atención a la salud de los niños y trabajadores.

**DÉCIMOSEXTO:** Para ofrecer las meriendas y almuerzo de los niños pueden utilizarse como alternativas, las siguientes:



- a.) La oferta por el centro laboral de una alimentación sana y que cumpla los requerimientos de las necesidades por edad, asegurando las condiciones higiénico-sanitarias;
- b.) que los padres le suministren y solo se calienta en el horario establecido, para lo cual se crean las condiciones para su conservación y consumo posterior; y
- c.) que los padres de común acuerdo, coordinen la elaboración de los alimentos fuera del centro, entregándolos en la casita en el horario correspondiente.

**DECIMOSÉPTIMO:** En las entidades que ofrezcan alimentación a los niños, se determina un área específica para su manipulación, y se garantiza por parte de la Dirección Provincial y Municipal de Educación el asesoramiento por el dietista, de modo tal que se cumplan los requisitos higiénico-sanitarios durante la manipulación, elaboración y almacenamiento de los alimentos.

**DECIMOCTAVO:** El personal docente planifica y organiza las actividades del proceso educativo conforme a los programas y orientaciones metodológicas que rige el trabajo en la Primera Infancia.

**DECIMONOVENO:** El Departamento de Educación de la Primera Infancia de la Dirección Municipal de Educación, garantiza el asesoramiento y control al personal que elabora en las Casitas Infantiles y los docentes se incorporan al trabajo metodológico proyectado por la estructura municipal.

**VÍGESIMO:** La entidad, incluye en la planificación del financiamiento anual, los recursos de Base Material de Vida, de aseo, alimentación y mobiliario, garantizando su adquisición mediante contratos previos con los proveedores.

**VÍGESIMOPRIMERO:** Para la asignación de la Base Material de Estudio de los niños, la Dirección Municipal de Educación realiza el levantamiento y lo incluye en la solicitud que presenta a la Dirección Provincial.

**VÍGESIMOSEGUNDO:** Los ingresos y gastos asociados a las Casitas Infantiles van a formar parte del financiamiento anual de la entidad, según corresponda.

Los gastos por reparaciones que se le realice a la Casita Infantil, es asumido por la propia entidad, formando parte de los montos aprobados para este concepto.

**VÍGESIMOTERCERO:** Las tarifas para el cobro del servicio son las establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios para los círculos infantiles.

En los casos en que no se brinde el servicio de alimentación dicha tarifa debe ajustarse al 50 % de la establecida, tomando en consideración que se incurren en gastos fijos para la entidad.

**VÍGESIMOCUARTO:** El pago de este servicio se abona y se ingresa a la entidad a que pertenece la Casita Infantil; el procedimiento contable para ejecutar este ingreso debe estar en correspondencia con las normas cubanas de contabilidad.

**VÍGESIMOQUINTO:** Los ministerios de Educación y de Salud Pública garantizan el asesoramiento, supervisión y control sistemático, priorizando las condiciones higiénico-sanitarias, la calidad de la alimentación, la organización y funcionamiento al proceso educativo, así como las condiciones de la infraestructura de los locales en relación con la no existencia de peligros potenciales.

**VÍGESIMOSEXTO:** La información estadística de estos centros se contempla en un acápite independiente con la nomenclatura “Casita Infantil en entidades”, y se utilizan los procedimientos y periodicidad establecidos por el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación.

**VÍGESIMOSÉPTIMO:** Las informaciones referidas a capacidades, matrícula, asistencia y cobertura de personal, son entregados según calendario al Departamento de Planeamiento y Estadística, de la Dirección Municipal de Educación.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA:** La presente Resolución entra en vigor a partir de su aprobación.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** en el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

**DADA** en La Habana, a los 14 días del mes de mayo del 2021.

Original Firmado

**ENA ELSA VELÁZQUEZ COBIELLA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

## Anexo-2

### Solicitud de apertura de Casitas Infantiles

1. Provincia: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
2. Entidad que solicita la apertura de la Casita Infantil: \_\_\_\_\_
3. Organismo al que pertenece: \_\_\_\_\_
4. Nombre que proponen: \_\_\_\_\_
5. Dirección: \_\_\_\_\_
6. Matrícula \_\_\_\_\_
7. Por años de vida: 2do año: \_\_\_\_\_ 3er año: \_\_\_\_\_ 4to año: \_\_\_\_\_ 5to año: \_\_\_\_\_
8. Se va a organizar:
  - Por años de vida: \_\_\_\_\_
  - Por grupo múltiple por ciclo (2do-3ero) (4to -5to): \_\_\_\_\_
  - Por grupo múltiple total de (2do a 5to): \_\_\_\_\_
9. Personal destinado al trabajo con los niños y nivel profesional, (previamente puesta de acuerdo con la Dirección Municipal de Educación).  
  
Educadoras \_\_\_\_\_ Auxiliares Pedagógicas \_\_\_\_\_
10. De funcionamiento: \_\_\_\_\_
11. Breve caracterización del régimen de vida.
12. Atención de salud que se presta.
13. Caracterización de los locales: Cantidad de locales que van a funcionar, estado constructivo, ventilación, no existencia de peligros potenciales, instalaciones sanitarias para los niños y los trabajadores.
14. Reflejar cómo se garantiza la alimentación, dónde y quién elabora los alimentos, condiciones creadas para su conservación, así como equipamiento de la cocina, si está independiente.
15. Mobiliario y equipamiento que existe para la Casita Infantil.

### Anexo 3. Entrevista a la familia

Nombre del CI:		
Foto del niño	Nombre y Apellidos del niño/a:	
	Fecha de nacimiento:	Edad:
	Lugar de nacimiento:	
	Dirección particular:	Teléfono
Foto de la madre	Nombre y Apellidos de la madre:	
	Estado civil: Casada: ____ Divorciada: ____ Soltera: ____ Viuda: ____	
	Centro de trabajo:	Teléfono
Cargo que desempeña:	Integración revolucionaria: FMC ___ CDR ___ UJC ___ PCC ___	
Dirección del Centro de trabajo:		
Nombre y Apellidos del padre:		
Estado civil: Casado: ____ Divorciado: ____ Soltero: ____ Viudo: ____		
Centro de trabajo:	Teléfono	
Cargo que desempeña:	Integración revolucionaria: CDR ___ UJC ___ PCC ___	
Dirección del Centro de trabajo:		
Familiares responsables en la entrega y recogida del niño/a:		
Nombre y Apellidos	Parentesco	Dirección
otros datos del niño/a Enfermedades que padece: _____ Intolerancias alimenticias: _____ Hábitos que trae del hogar: Duerme con almohada o paño: Sí ---- No----- Chupa tete: Sí ---- No -----		
Observaciones:		

## Anexo 4. Planilla de datos socioeconómicos

(Fotocopia de Modelo de Salud Pública)

MODELO 02 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PEDRIATIA			HISTORIA CLINICA DE CIRCULO INFANTIL		D/M/A	
UNIDAD						
ANTECEDENTES FAMILIARES			ASISTENCIA BRONQUIAL L__ DIABETES__ SICOPATA__ TUBERCULOSIS__ SICLEMIA__ CONSANGUINEIDAD__ SIFILIS__ ALERGRI MEDICA__ NUMERODE EMBARAZOS__ PARTOS__ ABORTOS__			
PRENATALES			¿ASISTIO A CONSULTA PRENATAL? SI__ NO__ ¿Cuántas VESES?__ EMFERMEDADES VIRALES DURANTE ELPRIMER TRIMESTRE RUBILOLA__ EMBARAZO__ B__ R__ M COMPLICACIONES DE EMBARAZO			
NATALES			PARTOTERMINO__ HOSPITALARIO__ EXTRAOSPITALARIO__ FISIOLAGIO__ DISTOCICO__ FORCER__ RECIEN NACIDO__ NORMAL__ PATOLOGICO__ PREMATURO__ GEMELAR__			
POST. NATALES			AL NACER PESO__ TALLA cm__ CIRC.C.__ cm LLANTO DEMORADO__ CIANOSIS__ ICITERO FISIOLÓGICO__ INCTERO PRECOS__ SANGRAMIENTOS__ CONVULSIONES__ OTROS__			
PATOLOGICOS			SARAMPION__ PRIMO.INFEC.TG__ ASMA BRONQUIAL__ CONVULSIONES__			
PERSONALES			PAROTIDITIS__ EDAD__ PARATISISMO__ VARICELA__ E.R.A.A REPETICION__ OPERACIONES__ OTRAS__			
ALIMENTACION			LACTANCIA MATERNA TIEMPO__ CAUSAS DE SUSPENSION__ OTRAS LECHES VACA__ EVAPORADA__ CONDENSADA__ CABRA__ LECHE EN POLVO__ OTRAS__ ABLACTACION JUGO DE FRUTAS A LOS __ MESES                                  COMPOTA A LOS __ MESES PURE DE VIANDA A LOS __ MESES                                  CERIALES A LOS __ MESES YEMA DE HUEVO A LOS __ MESES                                  CCARNE A LOS __ MESES FRIJOLES A LOS __ MESES			
SOSTUVO LA CABEZA A LOS __, MESES SE PARO A LOS __ MESES, SE SOSTUVO SENTADO ALOS __ MESES PRIMEROS PASOS ALOS __ MESES, PRIMERAS PALABRAS A LOS __ MESES, CONTROL ESFINGER ALOS __ MESES PINSAS DIGITAL A LOS __ MESES, CONTROL ESFITER.VÉSIC.A LOS __ MESES.						
1 <sup>ER</sup> APELLIDO		2 <sup>ER</sup> APELLIDO		NOMBRE		Historia Clínica #
DIRECCION			LOCALIDAD		EXP.CI. #	
NACIMIENTO			EDAD _____		SEXO	
D    M    A			ANOS _____		RASA	
			MESES _____		BLANCA__ NEGRA__ AMARILLA__	
					MESTIZA__	

## Anexo 5. Resumen de Historia clínica

(Fotocopia de Modelo de Salud Pública)

MODELO 02 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PEDRIATIA		HISTORIA CLINICA DE CIRCULO INFANTIL		D/M/A	
UNIDAD					
ANTECEDENTES FAMILIARES		ASISTENCIA BRONQUIAL L___ DIABETES___ SICOPATA___ TUBERCULOSIS___ SICLEMIA___ CONSANGUINEIDAD___ SIFILIS___ ALERGRI MEDICA___ NUMERODE EMBARAZOS___ PARTOS___ ABORTOS___			
PRENATALES		¿ASISTIO A CONSULTA PRENATAL? SI___ NO___ ¿Cuántas VESES?___ EMFERMEDADES VIRALES DURANTE ELPRIMER TRIMESTRE RUBILOLA___ EMBARAZO___ B___ R___ M COMPLICACIONES DE EMBARAZO			
NATALES		PARTOTERMINO___ HOSPITALARIO___ EXTRAOSPITALARIO___ FISIOLAGIO___ DISTOCICO___ FORCER___ RECIEN NACIDO___ NORMAL___ PATOLOGICO___ PREMATURO___ GEMELAR___			
POST. NATALES		AL NACER PESO___ TALLA cm___ CIRC.C. ___ cm LLANTO DEMORADO___ CIANOSIS___ ICITERO FISIOLÓGICO___ INCTERO PRECOS___ SANGRAMIENTOS___ CONVULSIONES___ OTROS___			
PATOLOGICOS		SARAMPION___ PRIMO.INFEC.TG___ ASMA BRONQUIAL___ CONVULSIONES___			
PERSONALES		PAROTIDITIS___ EDAD___ PARATISISMO___ VARICELA___ E.R.A.A REPETICION___ OPERACIONES___ OTRAS___			
ALIMENTACION		LACTANCIA MATERNA TIEMPO___ CAUSAS DE SUSPENSION___ OTRAS LECHES VACA___ EVAPORADA___ CONDENSADA___ CABRA___ LECHE EN POLVO___ OTRAS___ ABLACTACION JUGO DE FRUTAS A LOS ___ MESES                      COMPOTA A LOS ___ MESES PURE DE VIANDA A LOS ___ MESES                      CERIALES A LOS ___ MESES YEMA DE HUEVO A LOS ___ MESES                      CCARNE A LOS ___ MESES FRIJOLES A LOS ___ MESES			
SOSTUVO LA CABEZA A LOS ___ MESES SE PARO A LOS ___ MESES, SE SOSTUVO SENTADO ALOS ___ MESES PRIMEROS PASOS ALOS ___ MESES, PRIMERAS PALABRAS A LOS ___ MESES,CONTROL ESFINGER ALOS ___ MESES PINSAS DIGITAL A LOS ___ MESES, CONTROL ESFITER.VÉSIC.A LOS ___ MESES.					
1 <sup>ER</sup> APELLIDO		2 <sup>ER</sup> APELLIDO		NOMBRE	
				Historia Clínica #	
DIRECCION			LOCALIDAD		EXP.CI. #
NACIMIENTO			EDAD _____		SEXO
D _____ M _____ A _____			ANOS _____		RASA
			MESES _____		BLANCA___ NEGRA___ AMARILLA___
			M___ F___		MESTIZA___

CONTINUACION DE H.C DE CIRCULOS INFANTILES							
VACUNACIONES FECHAS	B.C.G ____ CICTRIS VACUNAL ____ NO ____ DTP 1 ____ 2 ____ 3 ____ REACT ____						
	ANTIPOLIO 1 ____ 2 ____ REACT ____ ANTISARAPIANOSA ____ PRUEBA MANTOLIX ____ mm FECHA ____ ANTIBARICICA ____ OTRAS ____						
EXAMEN FISICO	PESO	TALLA	CCEF	C.TORACICA	Seq.suo	Seg.Inf	In6.WALKINS
	BOCA FORMADENTAL ____ CARIES ____			OJOS ESTRABISMO ____ CATARATAS ____ DEFCT.RECT ____			
	OIDOS AUDICION BUENA ____ REGULAR ____ MALA ____			CRANEO FONTANES ABIERTAS ____ CERRADA ____			
	CUELLO			EXTREMIDADES			
	APARATO RESPIRATORIO						
APARATO CARDIOVASCULAR							
APARATO DIGESTIVO							
S.H.L.P.							
OBSERVACIONES							
EXAMEN AL INGRESO	EXAMEN		FECHA		RESULTADOS		
	HEMOGLOBINA						
	HESES FECALES						
	COPROCULTIVO						
	EXUDADO						
NIÑO ____ NIÑA ____ APTO ____ PARA INGRESAR -HASTA 15 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL MEDICO CUÑO FIRMA ____							

## Anexo 6. Funciones de las responsables del grupo

Funciones de la educadora que coordina:

1. Determinar el contenido de la jornada laboral de los trabajadores docentes y no docentes, teniendo en cuenta los factores que se relacionan a continuación:

- a.) Organizar el horario de vida, docente y laboral de las instituciones educativas, a partir de las motivaciones, necesidades e intereses de los niños, de los recursos humanos, financieros y materiales que dispone.
- b.) Asignar al personal docente la carga de docencia directa que le corresponde, según los programas de estudio y orientaciones metodológicas.
- c.) Concebir el proyecto educativo institucional.
- d.) Garantizar adecuadas relaciones de trabajo con la entidad a la que pertenecen.
- e.) Organizar las interrelaciones de trabajo a partir del horario de vida, docente y laboral de las instituciones educativas.

Organiza el trabajo de su colectivo pedagógico teniendo en cuenta las actividades y tareas que deben realizar sus trabajadores, de modo que su permanencia se corresponda con las actividades que se le programen y las asignadas por la dirección, según las especificidades de cada nivel educativo, para las 8 horas de jornada laboral.



## Anexo 7

Funciones de las educadoras en la Casita Infantil:

1. Asegurar el buen funcionamiento del grupo/os en que labora.
2. Cumplir con el horario de vida establecido para la Casita Infantil.
3. Garantizar la integridad y vida de los niños y niñas, así como velar por su salud.
4. Planificar la correcta conducción del proceso educativo.
5. Garantizar la correcta realización de los procesos básicos: alimentación, aseo y sueño.
6. Instaurar la correcta formación de hábitos higiénicos culturales, de mesa y de cortesía.
7. Registrar sistemáticamente el desarrollo que van alcanzando los niños.
8. Asegurar y controlar la documentación del grupo:
  - Planificación diaria
  - Dosificación de los contenidos
  - Expediente del niño
  - Caracterización de familias y niños
9. Participar en el colectivo de ciclo o de grupo, según estructura organizativa que adopte la institución.
10. Conducir el colectivo de grupo o de ciclo, si es responsable de la Casita Infantil.
11. Dirigir la organización de las interrelaciones de trabajo del grupo.
12. Identificar cuáles son las familias en situación de salud y social más complejas, después de haber realizado la caracterización del grupo.
13. Brindar atención individual a los niños y familias que lo necesitan.
14. Contribuir a la preparación de las familias para que estimulen el desarrollo de su hijo, en las condiciones del hogar.
15. Desarrollar visitas a los hogares de los niños.
16. Conducir las actividades conjuntas a las familias.
17. Garantizar la correcta utilización de los equipos, material didáctico y juguetes, así como su conservación.

18. Dirigir, asesorar y controlar el trabajo de las auxiliares pedagógicas.
19. Atender la organización y estética del salón y áreas de juego.
20. Asegurar el correcto desarrollo del proceso de adaptación de los niños de su grupo.
21. Preparar y ejecutar el proceso de entrega pedagógica.
22. Garantizar su autopreparación y autosuperación, para elevar la calidad de su trabajo.

## Anexo 8

### Funciones de las auxiliares pedagógicas en la Casita Infantil

1. Atender a la satisfacción de necesidades de los niños y niñas.
2. Asegurar el correcto desarrollo de los procesos básicos de aseo, alimentación y sueño.
3. Lograr la formación de hábitos higiénicos culturales en los niños y niñas (de orden e higiene, alimentación, de mesa, cortesía, de cuidado personal y de validismo).
4. Salvaguardar la integridad física de niños y niñas y su salud.
5. Garantizar el mantenimiento de un buen clima emocional en el grupo/os, reforzando los factores afectivos, de estimulación y de socialización.
6. Lograr de conjunto con la educadora la calidad del proceso educativo.
7. Contribuir a la elevación de la calidad de las actividades independientes y juegos de roles.
8. Lograr una labor de orientación educativa las familias.
9. Colaborar en la elaboración de juguetes, material didáctico y áreas de juego, empleando la técnica de papel maché y el uso material desechable.
10. Garantizar la limpieza de juguetes, áreas de juego y mobiliario.
11. Participar y dar criterios sobre el nivel de desarrollo de los niños y niñas, para la evaluación sistemática, cortes evaluativos y valoración del desarrollo.
12. Garantizar la autopreparación y autosuperación, para elevar la calidad del proceso educativo.
13. Estudiar para asistir al colectivo de grupo y de ciclos, según la forma organizativa que asuma la Casita Infantil.

Las Casitas Infantiles son espacios creados para apoyar a las familias trabajadoras con niños y niñas en la primera infancia. Su principio de funcionamiento resulta similar al de círculos infantiles, con la particularidad de pertenecer a los centros laborales que pueden asumir los costos materiales de estos espacios. En ese sentido, el Manual metodológico para la creación de Casitas Infantiles ofrece información útil y detallada sobre el procedimiento a seguir para la apertura y mantenimiento de estas instituciones educativas dedicadas a la primera infancia.

